

FAQs Preguntas frecuentes Convocatoria 2020

GENERALES:

¿Cuándo se publican las convocatorias? ¿Cuándo se resuelven?

Los Programas de EXCELENCIA, TALENTO CLÍNICO y TALENTO POST-DOC de la convocatoria 2020 abren su periodo de solicitudes el 1 de abril de 2020 y finalizan el día 30 de abril de 2020. La resolución de las fases de ambos Programas se hará pública en nuestra página web www.criscancer.org/convocatorias.

El 31 de diciembre de 2020 se dará a conocer la resolución definitiva de ambos Programas.

¿Cuál es el perfil del candidato elegible?

Ser español o de cualquier otra nacionalidad, siempre y cuando desarrollen su proyecto en entidades del ámbito nacional.

Los candidatos pueden ser médicos o investigadores con o sin historial de actividades clínico y/o asistencial.

¿Puede presentarse un investigador con el grado de doctor de otra disciplina que no sea medicina?

Un investigador no médico con grado de doctorado puede participar en el programa de EXCELENCIA y el de TALENTO POST-DOC siempre y cuando cumplan los requisitos de elegibilidad por fecha de obtención del doctorado.

¿Cómo se debe presentar la documentación para participar en la convocatoria?

La documentación debe de presentarse dentro de la aplicación, a la cual puede acceder desde la página web www.criscancer.org/convocatorias. La aplicación sólo estará disponible una vez se abran las convocatorias.

¿Cuáles son los centros beneficiarios elegibles?

Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial y los institutos de investigación sanitaria acreditados.

Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al Sistema Nacional de Salud.

Los Organismos Públicos de Investigación, las universidades públicas y privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.

Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

¿Puede un centro beneficiario presentar más de una solicitud?

Se pueden presentar tantas candidaturas como se considere oportuno. Sin embargo, solo se concederá una ayuda por centro beneficiario.



¿Es necesaria la figura de un mentor?

La figura del mentor no es requisito en el caso de la convocatoria de EXCELENCIA, pero si en la convocatoria de TALENTO.

¿Es necesario un mentor si el candidato está actualmente contratado por el centro?

La figura del mentor no es requisito en el caso de la convocatoria de EXCELENCIA, pero si en la convocatoria de TALENTO CLÍNICO y TALENTO POST-DOC. En la convocatoria de EXCELENCIA se puede indicar un mentor, aunque no será evaluado.

¿Podría un investigador participar como solicitante de una ayuda de EXCELENCIA y como mentor de otra?

Si.

DOCUMENTACIÓN

¿Los siguientes documentos los podemos entregar en castellano o los debemos traducir al inglés? Carta de apoyo del director científico del centro; Memoria del Proyecto; Carta de aceptación por parte de la institución

La carta de aceptación del mentor y del centro, y la declaración de cuestiones éticas deben presentarse en castellano, utilizando las plantillas proporcionadas en www.crisccancer.org/convocatorias. Dichas plantillas son de uso obligatorio.

El CVA, track record y la memoria del proyecto debe presentarse en inglés.

¿Qué es el track record?

Es un resumen de la trayectoria del investigador con sus principales logros y cualquier aspecto de la línea de investigación del proyecto presentado que no se haya reflejado en la memoria por cualquier motivo.

¿En qué se diferencian los documentos “track récord” y “report”?

El track récord es un resumen con los principales desempeños y logros relacionados con ¿proyecto, investigador? El report es el historial de investigación relacionado

¿Puede presentarse un investigador con el grado de doctor de otra disciplina que no sea medicina?

Un investigador no medico con grado de doctorado puede participar en el programa de EXCELENCIA y el de TALENTO POST-DOC siempre y cuando cumplan los requisitos de elegibilidad por fecha de obtención del doctorado.

¿La carta de apoyo del director científico del centro lo firma el Gerente del centro o el director científico?

En cuanto a las consultas que nos ha realizado sobre el documento “carta de aceptación del mentor”, este puede estar firmado por cualquiera de las dos figuras, ya sea el gerente o el director científico de investigación.

¿Qué centro debe ponerse como receptor?

La carta de aceptación de la institución debe ser aquella en la que se realicen las actividades de I+D del proyecto y se formalice el contrato con el solicitante. Esta institución debe ser la receptora del proyecto.

¿Es necesario que el centro solicitante esté sujeto a la Ley del Mecenazgo 49/2002 para la convocatoria

En una primera generalidad no es imprescindible la sujeción del centro beneficiario a la Ley de Mecenazgo 49/2002.

¿Cuáles son los criterios de fecha de lectura de tesis doctoral en caso de incapacidad temporal?

La fecha de la lectura de tesis será considerada siempre con fecha de 1 de Enero de los años límite (que varían según la convocatoria). Con respecto a las extensiones por maternidad/paternidad, se considera lo siguiente:

- Bajas maternales/paternales tanto si es por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente (siempre que la fecha de nacimiento o de resolución judicial/administrativa se haya producido durante el periodo de obtención del título de doctor que se ha estipulado en las bases). Se aplicará 1 año de extensión por cada hijo.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas derivadas de éste. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.
- Incapacidad temporal por otras causas. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.
- Exenciones o reducciones de jornada por cuidado de familiares por enfermedad, dependencia, violencia de género, o violencia terrorista. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.
- En el caso de candidatos de nacionalidad no española, participación en el servicio militar obligatorio. La extensión que se aplicará corresponde al periodo que se justifique documentalmente.

La documentación que solicitamos debe indicar los periodos de alta y baja en la seguridad social. En caso de encontrarse en el extranjero en cualquiera de estos supuestos, se requerirá una justificación documental adecuada.

¿Una institución puede presentar más de una solicitud a la convocatoria “Programa de EXCELENCIA Cris 2019”?

Se pueden presentar tantas candidaturas por centro como se considere necesario. Sin embargo, solo se concederá una ayuda por centro.

¿Se puede descontar el salario al IP en la memoria económica?

El complemento salarial se puede descontar de la memoria económica del proyecto.

¿Se puede solicitar menos dinero?

El presupuesto del proyecto no debe superar en ningún caso el presupuesto de la convocatoria, por lo que podría ser inferior a esta cantidad.

¿El complemento salarial es la diferencia entre el su sueldo actual bruto y los 70.000 que indica la convocatoria?

Si.

¿Es obligatorio que el salario del investigador sea tal que sus costes laborales deban suponer 70.000 euros/año?

No es obligatorio que el coste asociado a la contratación del candidato sea el establecido en la convocatoria. El ajuste puede realizarse en función de las tablas salariales de contratación de la entidad beneficiaria.

¿Es requisito tener dos publicaciones de primer autor en revistas de primer cuartil en alguna revista específica?

El tipo de publicación puede ser un journal article, clinical trial journal article, case report, journal article review. Consideramos en menor medida el material editorial y las cartas científicas.

Algunos aspectos relacionados con el presupuesto del proyecto:

El presupuesto del proyecto puede ser inferior al máximo establecido en la convocatoria.

La ayuda familiar está incluida en el presupuesto si el investigador debe realizar una movilidad geográfica y el traslado a un nuevo centro de trabajo.

EXCELENCIA

¿Puede un candidato financiado por el Programa de EXCELENCIA llevar su propia línea de investigación bajo el liderazgo de un grupo dentro de la institución?

El candidato será el investigador principal del proyecto en cuestión, independientemente que esté alojado dentro de un grupo de investigación liderado por el jefe de grupo correspondiente.

¿Puede el investigador realizar su labor asistencial en un centro distinto a la institución receptora de la convocatoria?

Sí, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- La institución receptora no sea un hospital, y por tanto, no permita realizar la labor asistencial
- El investigador tenga el 100% de su tiempo asociado a la institución receptora.

TALENTO CLÍNICO

¿Los investigadores-médicos que realizan su actividad asistencial en el hospital son elegibles para esta ayuda?

Si.

¿Si un investigador ya está intensificado puede cambiarse la partida de ese gasto a bienes y servicios?

El presupuesto puede flexibilizarse de manera justificada, en gastos de I+D del proyecto en cuestión. Estos gastos deberán quedar reflejados en el presupuesto adjunto a cada candidatura.

RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN

¿Cuándo se paga la ayuda familiar de movilidad de 5400€?

Corresponde a investigadores que les suponga movilidad geográfica, el traslado a un nuevo centro de trabajo, y traslado de la familia a la nueva ciudad.

¿Cabén modificaciones al presupuesto presentado una vez concedido el proyecto?

El presupuesto referido al salario puede ser modificado, dentro de los límites establecidos en la convocatoria y los límites que así establezca la entidad beneficiaria.

La modificación de este presupuesto deberá ser notificada a la Fundación CRIS durante el seguimiento del proyecto.

¿Es obligatorio presentar un informe de auditoría externa?

En relación con los costes de auditoría se debe de presentar este informe al final de la ejecución del proyecto.

¿Para los costes de auditoría está previsto una intermedia y otra final, o bien sería suficiente una al final del proyecto?

Para la auditoría es correcto estimar que se realizará una vez ejecutado el proyecto.

¿Son obligatorios los costes de auditoría?

No será necesaria la auditoría económica, pero sí la justificación. En este caso la Fundación CRIS se reserva el derecho a solicitar una auditoría en el caso que surgieran dudas en la justificación económica del proyecto.

¿Cómo se establecen los pagos?

Para la realización del ingreso, en el Programa de TALENTO el ingreso de la primera anualidad se hace al inicio de la ejecución del proyecto.

En el Programa de EXCELENCIA el primer ingreso de la ayuda, referido a un 50% del total, se hace al inicio de la ejecución del proyecto (estimado para mitad de año), y el restante al final de la anualidad.